CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR PARA LA OBRA UBICADA EN FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N ESQ. ANDADOR FERROCARRIL CUERNAVACA COL. SAN FRANCISCO MAGDALENA CONTRERAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KAPRA ALCALDIA EDIFICACIONES S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL ING. ARTURO BAUTISTA LOZANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TECNORAMPA S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DOCUMENTO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## **DECLARACIONES**

## PRIMERA. DECLARA LA EMPRESA:

- a) Que es una persona moral constituida de acuerdo con las leyes mercantiles y que acredita su personalidad con la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 96,894 otorgada ante la fe del notario público número 239, el licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, de la Ciudad de México e inscrita en el registro de comercio de la Ciudad de México con número 27696 y que uno de sus objetivos sociales es la construcción, remodelación de toda clase de obras públicas y privadas para organismos públicos y descentralizados de participación estatal y particulares.
- 1
- b) Tener su domicilio en: Av. Insurgentes Sur 1168 Int. 503, PISO 5, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, y estar representado por el Ing. Arturo Bautista Lozano, quien desempeña el cargo de Gerente General, quien manifiesta tener todas las facultades legales para poder obligarse en este documento de acuerdo a la escritura número 96,895, otorgada ante la fe del notario público número 239, el licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, en Ciudad de México.

## SEGUNDA.- DECLARA EL CONTRATISTA:

- c) Que es una persona moral constituida desde el 10 de julio del año 2008, ante la fe del corredor Público número 5 del Estado de Querétaro, el Lic. Gerardo Alcocer Murguía, bajo el número de póliza 3,683 e inscrita en el registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, bajo el número de folio 35,711
- d) Que su domicilio fiscal y legal lo es Autopista México Querétaro, Km, 175 + 494
   El Sauz Bajo, Pedro Escobedo Querétaro. Su RFC es TEC 080710 M22
- e) Que cuenta con la capacidad económica, técnica y la experiencia profesional requerida, con la organización adecuada y con los recursos técnicos y la fuerza

CUARTA. - REPRESENTANTES EN LA OBRA.- EL CONTRATISTA se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones, en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, por lo que deberá de indicar por escrito de manera conjunta con el pago inicial, es decir, el anticipo, el nombre e identificación oficial de la persona que podrá tomar decisiones a nombre y por cuenta de éste.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA Y RESCISIONES.- El CONTRATISTA se obliga a suministrar, habilitar e instalar el material objeto de este contrato cumpliendo en todo con los términos y especificaciones de cantidad, calidad y tiempo marcados en este contrato y anexo que lo integra, atendiendo las observaciones del residente de supervisión, que los materiales y equipos que se utilicen cumplan con lo establecido en este contrato; responder de los defectos y vicios ocultos y de los daños y perjuicios que por su inobservancia o negligencia se lleguen a causar a "LA EMPRESA" o a terceras personas.

El incumplimiento por El CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones aquí expresadas, o cualquiera de las que emanen de este contrato y sus anexos, la contravención de su parte a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos establecidos en las leyes respectivas serán causa de rescisión por parte de "LA EMPRESA" y sin responsabilidad de ésta, pudiendo aplicar las penas convencionales y ejercitar las acciones que en derecho procedan.

"LA EMPRESA." Podrá, en cualquier momento, rescindir este contrato por causas justificadas, notificando a "El CONTRATISTA" por escrito, de cuáles son éstas y dando oportunidad de réplica sobre dichas causas justificadas al CONTRATISTA para poder expresar lo que a su parte convenga, quien lo hará en un plazo no mayor a 3 días hábiles, y "LA EMPRESA" manifestará su decisión una vez escuchado y analizado la réplica.

Si la rescisión del contrato se efectúa por causas imputables a "El CONTRATISTA", éste acepta que los trabajos ejecutados pendientes de pago se queden sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito.

Si EL CONTRATISTA recibe pagos en exceso, de errores aritméticos o de calidad inferior, deberá reintegrar a LA EMPRESA las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos correspondiente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que recibieron los pagos.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA se constituye como patrón del personal cuyos servicios llegare a ocupar para dar cumplimiento al presente contrato, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales o cuestiones de seguridad social de las disposiciones legales aplicables. Por lo que entregará a la Empresa Registro de LA OBRA ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la forma Satic-02, bajo su Registro Patronal.

**DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.-** EL CONTRATISTA deberá ejecutar directamente y bajo su total responsabilidad, el objeto de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA** - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común en la Ciudad de México, por lo que EL CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiera corresponderle, por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido legal del presente instrumento, lo firman el 2 de febrero de 2021.

LA EMPRESA

ARTURO BAUTISTA LOZANO KAPRA EDIFICACIONES S.A DE C.V **EL CONTRATISTA** 

JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS TECNORAMPA S.A. DE C.V.



www.tecnorampa.com.mx Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: Veronica Aguilera

## Cot. 19806 COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto Querétaro Qro. 25/09/2020 Vigencía de cotización: 30 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Handicap - Media

Elevador - Cabina Media con acabados en cristal templado de 6mm. Incluye botonera de mando en cabina, botoneras de llamado en cada estación e interruptores de puerta en cabina.

> Altura de Levante Capacidad de Carga Sistema de Operación Dimensiones de Claro Dimension de la Plataforma

Foso Fijación Voltaje Requerido

Garantía de Operación Unidad Hidráulica Estaciones Accesos

Acabados Tipo de Cabina

3.40 mts 500 kg

Electro Hidráulico 1.50 mts x 1.75 mts 1.30 mts x 1.30 mts

0.20m

Taquetes Expansivos en Firme de Concreto

110 Volts AC

1 Año en Condiciones Normales

2 hp Dos (2) Simple (1)

Cristal Templado de 6mm.

Cabina Media ( Altura interior 1.10 mts)





Precio unitario del equipo en referencia: \$151,620.00 MXN. CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en CDMX La Magdalena Contreras, Ciudad de México (CDMX). Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Luis Francisco Villa Esparza



Periférico sur #3325 piso 11 San Jerónimo Aculco México, df. CP 10400 018009001191

Lic. José Luis Ordoñana Vivas

Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantia por: \$1,000,000.00 (un miltón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantia.

01 800 01 28 637

Póliza: 91969394/ Código Cliente: 11573273











Lada sin costo: 01 800 8380 850 Tels. 01 (427) 4041/272 8119 ventas@tecnorampa.com.mx

PAGARE	Num. Class	Bueno	por\$ 83 391.00
The state of the s	en forma incondicional este de (V en <u>Queré</u>		a 4 Febrero de 20 21 Lugar y fecha Kapra Nombre de la persona el 16/Abril /2021 Fecha de pago
Guentau her n			QUE AN COMPANY NA QUE SE AIGNEGUE un interes

Africation the on a many to P. D. Will, Cardian de Milania, p. estat especiales and pain

Arianna B. 10 FEB 21 recubi original.



1/